

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CÁMARA DE REPRESENTANTES RESOLUCIÓN DE HONORES No. 046 DE 2021

Que la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad con la revisión efectuada por la Oficina de Protocolo, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos por la Resolución 0353/2011 para el otorgamiento de la condecoración a persona jurídica.

Que el Honorable Representante a la Cámara, elegido por la Circunscripción Electoral del Departamento de Cundinamarca BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, al querer rendir un público reconocimiento a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, presentó su nombre ante el Consejo de la Orden de la Democracia "SIMÓN BOLÍVAR".

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo de la Orden de la Democracia;

#### RESUELVE:

Artículo Primero:

Confiérase la Condecoración Orden de la Democracia "SIMÓN BOLÍVAR", a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en el grado Cruz Comendador, por su importante accionar misional, con buenas prácticas regulatorias que ha llevado a cabo durante veinticinco años, y que gracias a esta loable trayectoria, hoy es reconocida nacional e internacionalmente por la academia, gremios, entidades públicas y privadas, organismos multilaterales, el foro de contadurías gubernamentales de América Latina, como una entidad lider en materia de regulación contable pública.

Artículo Segundo:

Comisiónese a su proponente, el Honorable Representante a la Cámara, BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, para que en ceremonia especial, imponga la condecoración, las insignias y el diploma correspondiente al Contador General de la Nación, PEDRO LUIS BOHÒRQUEZ RAMÌREZ.

**Articulo Tercero:** 

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Bogotá D.C, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2021.

GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ

Gran Maestre de la Orden de la Democracia "Simón Bolívar"

ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
Primer Gran/Canciller

CARLOS GARMÁN NAVAS TALERO Segundo Gran Canciller

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Canciller

PLINIO E. ORDONEZ VILLAMIZAR. Caballero de la Orden

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CONSEJO DE LA ORDEN DE LA DEMOCRACIA SIMÓN BOLÍVAR

#### **RESOLUCIÓN DE HONORES No. 046 DE 2021**

"Por medio de la cual se confiere la condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar" en el grado "Cruz Comendador" a la

## CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere la Constitución Política en su artículo 150 numeral 15; la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso; y la Resolución de Mesa Directiva No. 0353 de 2011.

#### CONSIDERANDO:

Que la Condecoración Orden de la Democracia Simón Bolívar, instituida como un homenaje al Libertador, fue establecida para exaltar a personas naturales y/o jurídicas que, por sus obras y aportes en pro de la sociedad y la democracia, se hicieren merecedoras a una gran distinción que emane de la soberanía popular, representada por esta Rama Legislativa del Poder Público.

Que la Condecoración que se otorga a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, tiene su origen en una cita del discurso que pronunciara Simón Bolívar ante el Primer Congreso de la República de Colombia, reunido en la Villa del Rosario, Cúcuta, en el año de 1821, y que hace relación a méritos de los ciudadanos, cuyas virtudes se exaltan en nombre de la Nación agradecida, "Colombianos, Yo os lo prometo en nombre del Congreso que seréis regenerados, vuestras instituciones alcanzarán la perfección social...rotas vuestras trabas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio y solo el talento, el valor y la virtud serán coronados".

Que la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, es la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico encargada de garantizar el óptimo desempeño fiscal de las instituciones públicas en los diferentes niveles de la administración del Estado colombiano. En su meritoria labor por mantener de manera ordenada y fidedigna la información contable del país, se ha posicionado como una entidad moderna y de carácter técnico, que optimiza la utilización de recursos para adelantar los programas sociales, y gestiona las buenas prácticas regulatorias de la contabilidad de las entidades del sector público en el territorio nacional.

En 1991, se dan los primeros avances para uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública del país. Estos esfuerzos se robustecen en 1996 cuando el Congreso de la República aprueba la Ley 298, con la cual se crea la Contaduría General de la Nación (CGN), adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía presupuestal, técnica, administrativa, y regimenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones; a cargo de un Contador General de la Nación, en el que recae la labor de mejorar la calidad de la información contable del país, bajo la premisa de que la información contable será más útil para sus múltiples usuarios en la medida que la misma represente fielmente la realidad económica y financiera de las entidades.

Dada la dinámica del sector público, ha expedido normas para mejorar la calidad de las representaciones contables de las operaciones. Gracias a dichas actividades de mejoramiento y modernización de la regulación contable y al acompañamiento técnico en el proceso de producción, preparación y presentación de la información contable de las entidades, se ha logrado contribuir con el saneamiento y la administración eficiente de las finanzas públicas. En su función de contribuir al desarrollo tecnológico, la CGN tiene a su cargo la administración del módulo contable del Sistema Integrado de Información Financiera —SIIF- de la Nación.

Actualmente, aporta desde la contabilidad rigurosa, la base para la rendición probada de cuentas de todas las entidades públicas, y de esta manera lucha frontalmente contra la corrupción en las entidades que componen el Sistema Nacional de Control Fiscal. En esta tarea, elabora las estadísticas fiscales conforme a la metodología del Fondo Monetario Internacional, y tiene a su cargo la administración del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública—CHIP, como sistema transversal para el sector público colombiano, información que se transmite para ser utilizada por los diferentes usuarios sobre aspectos de política pública relativos a información de población desplazada, alimentación escolar, regalías y fondos, etc.



En nombre de la República de Colombia

Y por autorización de la Cámara de Representantes

El Consejo de la Orden de la Democracia "Simón Bolívar"

Certifica que por iniciativa del Konorable Representante a la Cámara:

## Buenaventura Ceón Ceón

Confiere a la

# Contaduria General de la Nación

La Condecoración "Orden de la Democracia Simón Bolívar" en el Grado de:

## Cruz Comendador

Dada en la ciudad de Bagotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021), según Acta No. 015 del 04/05/2021, Registrada en el Libro No.05 Folio 342 del Consejo de la Orden bajo la Resolución No.046.

German Meides Blanco Alvarez

Gran Maistre de la Orden de la Democracia "Simin Bolivar"

Astrid Stanchez Montes De Oca

Primer Gran Canuller

Agunde Gran Canuller